

Open Government Partnership

Mecanismo de Revisión Independiente

Comentarios recibidos sobre la Revisión del Plan de Acción: España 2020-2024



El Mecanismo de Revisión Independiente recibió los siguientes comentarios sobre la Revisión del Plan de Acción de España 2020-2024:

Compromiso 1: Reforma del marco regulatorio para la transparencia y rendición de cuentas

Dr. Emmanuel Jiménez Franco, Prof. Titular de Derecho Administrativo Técnico Urbanista, Facultad de Derecho, Campus "Miguel de Unamuno":

Uno de los compromisos estrella en materia de transparencia y rendición de cuentas, lo constituye la reforma de su marco regulatorio, que comenzaría con la aprobación del Reglamento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG). Sin embargo, el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, responsable de dicho cometido, ya va con bastante retraso temporal, pues en el IV Plan se preveía su aprobación definitiva para el 31 de diciembre de 2020, y todavía no se ha producido cuando se escriben estas líneas, el 21 de julio de 2021.

Asimismo, desde sus inicios, el proceso de OGP se basa en un ciclo de plan de acción bienal. En cambio, España adopta en esta ocasión un plan de acción cuatrienal (2020-2024), que invita a una relajación en el cumplimiento de sus compromisos. Por ejemplo, dentro de la reforma regulatoria de la transparencia y la rendición de cuentas, se adopta como otro de los compromisos la reforma de la vigente Ley 19/2013, cuestión loable porque resulta vital según la doctrina, pero prevé un tiempo excesivo al dedicar para presentar el Proyecto de Ley 2 años y 7 meses (del 1 de noviembre de 2020 al 15 de mayo de 2023) y, además, faltaría el trámite parlamentario, que en la anterior ocasión duró más de un año hasta su aprobación (desde su calificación por la Mesa del Congreso de los Diputados el 4 de septiembre de 2012 hasta su publicación en el Boletín Oficial

del Estado el 10 de diciembre de 2013), de lo que se deduce su utopía en la implementación.

La vigente Ley estatal de Transparencia ha sido un avance positivo en los estándares democráticos de España, pero a todas luces insuficiente, siendo necesaria una mejora regulatoria que la haga más ambiciosa, donde se instaure un régimen sancionador y otras modificaciones precisas, que impidan el incumplimiento normativo continuado por parte de las Administraciones y con total impunidad en materia de dación de cuentas.